Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Area de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
Area de Interior
Unidade de Estatística e Padrón

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 12 de noviembre de 2009
HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 02
SECCION 03
CÓDIGO DE VÍA **586**

ANTIGUA DENOMINACION	**ACTUAL DENOMINACION**
CALLE SALGADO SOMOZA Nº 1	CALLE SALGADO SOMOZA Nº 1 (Edificio nuevo)
CALLE SALGADO SOMOZA Nº 11-13-15-17-19	CALLE SALGADO SOMOZA Nº 3 (Edificio nuevo) CALLE SALGADO SOMOZA Nº 5 (Edificio nuevo)
CALLE SALGADO SOMOZA Nº 21	CALLE SALGADO SOMOZA Nº 7 (Edificio nuevo)
CALLE SALGADO SOMOZA Nº 23	CALLE SALGADO SOMOZA Nº 9 (Edificio nuevo)
CALLE SALGADO SOMOZA Nº 25	CALLE SALGADO SOMOZA Nº 11
CALLE SALGADO SOMOZA Nº 27-29	CALLE SALGADO SOMOZA Nº 13 (Edificio nuevo)

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 26 de noviembre de 2009
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

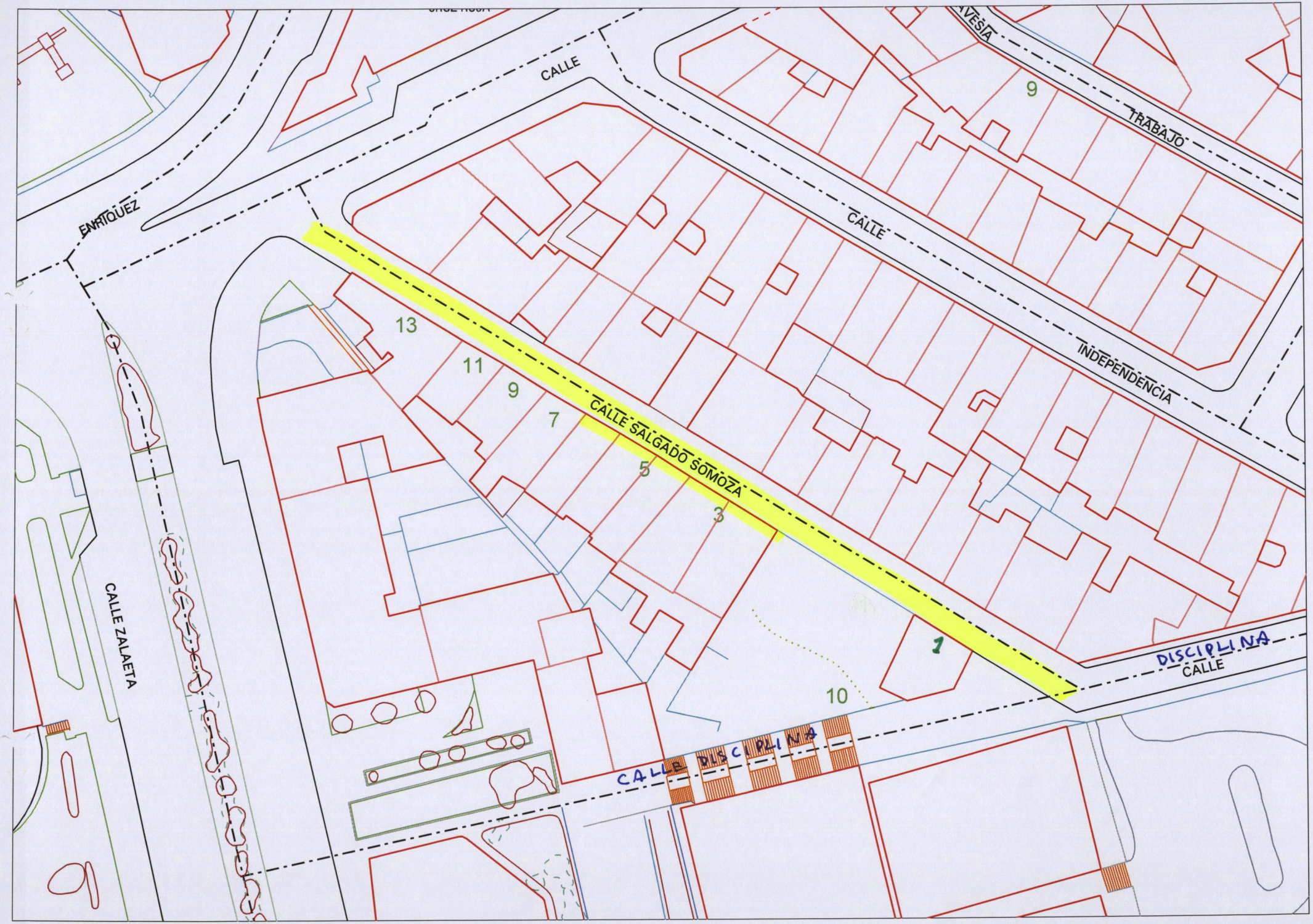
CALLE
ENRIQUEZ
CALLE
TRABAJO
INDEPENDENCIA
CALLE SALGADO SOMOZA
CALLE ZALAETA
DISCIPLINA
CALLE
CALLE DISCIPLINA
13
11
9
7
5
3
9
1
10